

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2020/1001 *Derogación y supresión de la Ordenanza Fiscal número 16 por la Tasa de Licencia Ambiental y Apertura de establecimientos (EXPTE. 19/2219).*

Anuncio

Don Antonio Marino Peñalver Aguilera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hacer saber:

Que, en la Tesorería Municipal, se halla expuesto al público, el expediente aprobado por el Pleno del día 27 de febrero de 2020, que se indica a continuación:

DEROGACION Y SUPRESION ORDENANZA FISCAL N° 16 POR LA TASA DE LICENCIA AMBIENTAL Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS (EXPTE. 19/2219).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante el plazo de 30 días los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Alcalá la Real, a 03 de marzo de 2020.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO PEÑALVER AGUILERA.